

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00071

Asunto: Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente constancia de envío de la notificación al demandado a través de medios electrónicos, dicha notificación fue enviada el día 9 de noviembre de 2020, a la dirección de correo electrónico informada por la apoderada demandante en el acápite de notificaciones de la demanda.

Pese a lo anterior y previo a impartir el trámite procesal a que haya lugar, se requiere a la apoderada para que, informe la forma como obtuvo la dirección electrónica del demandado y allegue las evidencias correspondientes (Art. 8 Decreto 806 de 2020). Ello en un término de 30 días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso y so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____ 142

HOY, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6dd71a5ae0b079138bd7af3a3b8cb6c3aacc0932574f1223f4b3872419920a7

Documento generado en 19/11/2020 07:25:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>